



Avanza en comisiones prohibición de terapias de reorientación sexual

Las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud y de Diversidad de la Cámara de Diputados aprobaron, con 56 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, el proyecto de reformas para prohibir y sancionar hasta con seis años de cárcel las terapias de reorientación sexual, también llamadas Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género.

La presidenta de la Comisión de Diversidad, Salma Luévano, subrayó que la reforma contribuye a eliminar estigmas y prejuicios que se van incrementando por la falsa información y falta de respeto.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AN%2DmXUzPOy2SNy4&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214147&parId=75F18D3264FEE48F%214110&o=OneUp>